
DESAF-DP-MEMO- 110 -2020

PARA : Greivin Hernández González
Director General, DESAF

DE : Jorge Rodríguez Barrantes
Jefe Departamento de Presupuesto, DESAF




ASUNTO : Análisis Liquidación Presupuestaria 2019 de la CCSS.

FECHA : 22 de abril del 2020

Para lo que corresponda, adjunto le remito el Informe sobre la Liquidación Presupuestaria 2019 del Programa Atención Pacientes en Fase Terminal y Personas Menores de Edad Gravemente Enfermos, ejecutado por la Caja Costarricense del Seguro Social.

Atentamente,

Elaborado
Carlos Álvarez Obando
Analista de Presupuesto

 Señor Juan Cancio Quesada, Subdirector, Desaf
 Señora Joycevannia Guido, Jefa Unidad Control y Seguimiento.
 Archivo

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE 2019
CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA ATENCIÓN PACIENTES FASE TERMINAL Y PERSONAS MENORES DE EDAD
GRAVEMENTE ENFERMOS**

INTRODUCCIÓN

Mediante oficio DP-0824-2020 de fecha 30 de marzo del 2020, el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, en calidad de Director de la Dirección de Presupuesto de la Caja Costarricense del Seguro Social, remite el informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2019, con recursos transferidos por Fodesaf, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 inciso e) del Reglamento a la Ley N°8783, que le demanda al Departamento de Presupuesto, entre otras responsabilidades la siguiente:

“e) Realizar el análisis de orden presupuestario y contable en relación con los presupuestos extraordinarios, modificaciones y liquidación del Presupuesto del FODESAF **y de los programas financiados**”

1. ORIGEN DEL ESTUDIO

A través del oficio MTSS-DESAF-OF- 1 -2020 con fecha 06 de enero del 2020 la Dirección General, solicitó a la Caja Costarricense del Seguro Social la liquidación presupuestaria 2019, amparado en lo establecido en el artículo 46 del Reglamento a la Ley, Decreto N°35873-MTSS, que establece:

“...todas las instituciones que reciban recursos del FODESAF deberán presentar informes de liquidación anual presupuestaria y programática, a más tardar el 25 de enero de cada año.”

Con base a la documentación presentada, se procede a realizar el análisis correspondiente

2. OBJETIVO

Analizar la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora con el fin de emitir un dictamen al respecto.

3. ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio corresponde al informe de liquidación del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, presentado por la unidad ejecutora.

4. ANALISIS PRESUPUESTARIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 inciso e) del Reglamento a la Ley N°8783, se realiza el análisis de orden presupuestario a la liquidación presupuestaria 2019 remitida por la unidad ejecutora y así determinar si cerró el periodo presupuestario con un superávit o déficit.

4.1. Presupuesto de Ingresos

Presupuesto Fodesaf

Para el ejercicio económico 2018, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares le asigno recursos a la CCSS por el orden de ¢188 777 265 005,00; de los cuales **¢3 159 366 900,00** corresponden al Programa Atención Pacientes en Fase Terminal y Personas Menores de Edad Gravemente Enfermos.

Además, el Fodesaf le asigno recursos adicionales al programa, mediante los presupuestos extraordinarios N°1-2019 y N°2-2019 por los montos de ¢174 625 430,93 y ¢24 783 466,72 respectivamente. Así las cosas, el presupuesto modificado para la ejecución del programa durante el periodo 2019 ascendió a **¢3 358 775 797,65**.

Presupuesto CCSS

Por su parte la CCSS refleja un presupuesto inicial del periodo por la suma de ¢3 159 366 900,00.

Posteriormente, el Área de Tesorería General de la CCSS, mediante oficio ATG-0718- 2019 del 13 de junio del 2019, presenta ante la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Desaf) el presupuesto extraordinario N°1-2019 por el monto ¢174 625 430,93.

Adicionalmente, la unidad ejecutora mediante oficio ATG-1747-2019 de fecha 15 de noviembre del año en curso; remitió a la Desaf el presupuesto extraordinario N°02-2019 por la suma de ¢423 867 614,99, en el cual incorporó los recursos adicionales asignados por Fodesaf por ¢24 783 466,72 para el Programa; así como el superávit específico a diciembre 2018 por ¢399 084 148,27.

Así las cosas, el presupuesto modificado del programa es por el monto de **¢3 757 859 945,92**.

4.2 Ingresos Reales

De conformidad con el informe de liquidación presupuestaria 2019 y a los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección, al programa se le giraron recursos del periodo por el orden de ¢3 343 775 987,92.

Adicionalmente, la CCSS cuenta con recursos por el orden ¢408 739 698,40 desglosado de la siguiente manera: ¢41 501,00 de intereses de cuenta corriente, ¢9 614 049,20 de intereses por inversión a la vista y ¢399 084 148,20 producto del superávit específico 2018.

Así las cosas, a la CCSS les ingresaron a sus arcas un total de recursos de ¢3 752 515 686,32.

4.3 Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gasto) del programa al igual que el de ingresos fue de **¢3 757 859 945,92**.

4.4 Egresos reales

De conformidad con la documentación presupuestaria remitida por la unidad ejecutora, la ejecución de los recursos se da por el monto de **¢3 630 275 678,10**, conforme a la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN DE EGRESOS			
Código	Detalle	Subtotal	Total
			3 630 275 678,10
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	123 405 992,00	
1.03.06	Comisiones y Gastos Servicios Financieros	2 302 960,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo (Gastos administrativos)	121 103 032,00	
6.03	Prestaciones	3 506 869 686,10	
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas (Pago subsidio)	3 506 869 686,10	

4.5 Superávit

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos efectivos del programa fueron por el monto de **¢3 752 515 686,32** y los egresos (gastos) por el orden de **¢3 630 275 678,10**; reflejándose al final del período un superávit específico de **¢122 240 008,22**; el cual deberá ser reintegrado al Fodesaf; de conformidad con lo establecido en el artículo N°27 de la Ley N°8783.

5. CONCLUSIONES

Los ingresos efectivos asignados al programa fueron por el monto de **¢3 752 515 686,32**, de los cuales ejecutó la suma de **¢3 630 275 678,10**, representando un 96,74% de ejecución con respecto a los recursos disponibles.

No obstante, si se hace la comparación entre el presupuesto modificado **¢3 757 859 945,92** y los egresos efectivos **¢3 630 275 678,10**; el nivel de ejecución fue del 96,60%, reflejándose un saldo presupuestario de **¢127 584 267,82**.

6. COMENTARIO GENERAL

Se hace necesario indicar que el superávit específico 2018 fue incorporado por la CCSS en el presupuesto extraordinario N°2-2019 remitido a esta Dirección el pasado día 15 de noviembre 2019.

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA PACIENTE EN FASE TERMINAL (ART. 10 LEY 7756)
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2019
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO

DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1- INGRESOS		
1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS		3 757 859 945,92
-PRESUPUESTO ORDINARIO	3 159 366 900,00	
-MODIFICACIONES (EXT. N°1-2019)	(1) 174 625 430,93	
-MODIFICACIONES (EXT. N°2-2019)	(1) 423 867 614,99	
1-2 INGRESOS REALES		<u>3 752 515 686,32</u>
-DEL EJERCICIO 2019	3 343 775 987,92	
-Intereses cta cte	(2) 41 501,00	
-Intereses inversiones a la vista	9 614 049,20	
-Superavit 2018	399 084 148,20	
SUPERAVIT DE INGRESOS		5 344 259,60
2- EGRESOS		
2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS		3 757 859 945,92
-PRESUPUESTO ORDINARIO	3 159 366 900,00	
-MODIFICACIONES (EXT. N°1-2019)	(1) 174 625 430,93	
-MODIFICACIONES (EXT. N°2-2019)	(1) 423 867 614,99	
2-2 EGRESOS REALES		<u>3 630 275 678,10</u>
-EJERCICIO 2019	(3) 3 630 275 678,10	
-SUPERÁVIT 2018	(4) 0,00	
SUPERAVIT DE EGRESOS		127 584 267,82
3- SUPERAVIT EFECTIVO 2019	(5)	<u>122 240 008,22</u>